Fecha de elaboración: Día 02 Mes 01 Año 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

1. CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 Objeto del contrato:

Prestación de servicios de vigilancia privada para las diferentes sedes de la Institución Universitaria - ITM.
.

Alcance del objeto: Para el cumplimiento del objeto el contratista debe de garantizar el buen desarrollo del objeto requerido mediante la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la normatividad vigente en materia de servicios de vigilancia especialmente lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normatividad vigente y concordante en el Decreto 356 de 1994 y demás normatividad vigente y concordante.

1.2 Generalidades del mercado:

El objeto de la futura contratación se encuentra establecido en el sector económico servicios SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo, DIVISIÓN 80. Actividades de seguridad e investigación privada Clase 8010: Actividades de seguridad privada.

De igual manera, se realizó la **CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU**

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
F	**92**	**12**	**15**	**F92121504**
Servicios	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad protección y personal	Servicios de Guardia	Servicios de guardas de seguridad
F	**92**	**12**	**17**	**F92121701**
Servicios	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad protección y personal	Servicios de Guardia	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
E	**46**	**17**	**16**	**F46171619**
Producto final	Equipos y suministros de defensa y orden público, protección, vigilancia, seguridad	Seguridad vigilancia y detención	Equipos de vigilancia y detención	Sistemas de seguridad o de control de acceso

www.itm.edu.co
Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador
Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín – Colombia / Código Postal: 050034
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

INFORMACION OCTUBRE DE 2025

En octubre de 2025, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.
Evolución general de los subsectores de servicios 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,0	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,8	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,0	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,8	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-8,0	2,2	8,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-8,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-8,0	-0,7	8,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,6	1,3	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-8,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 p / enero - octubre 2024) En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025 p / noviembre 2023 - octubre 2024) En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

Evolución por subsector de servicios A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

Estudio de la oferta:

Se verificó la oferta y se constató que actualmente, según la naturaleza del servicio requerido, existen varios proveedores en el mercado por lo que es posible que exista pluralidad de oferentes.

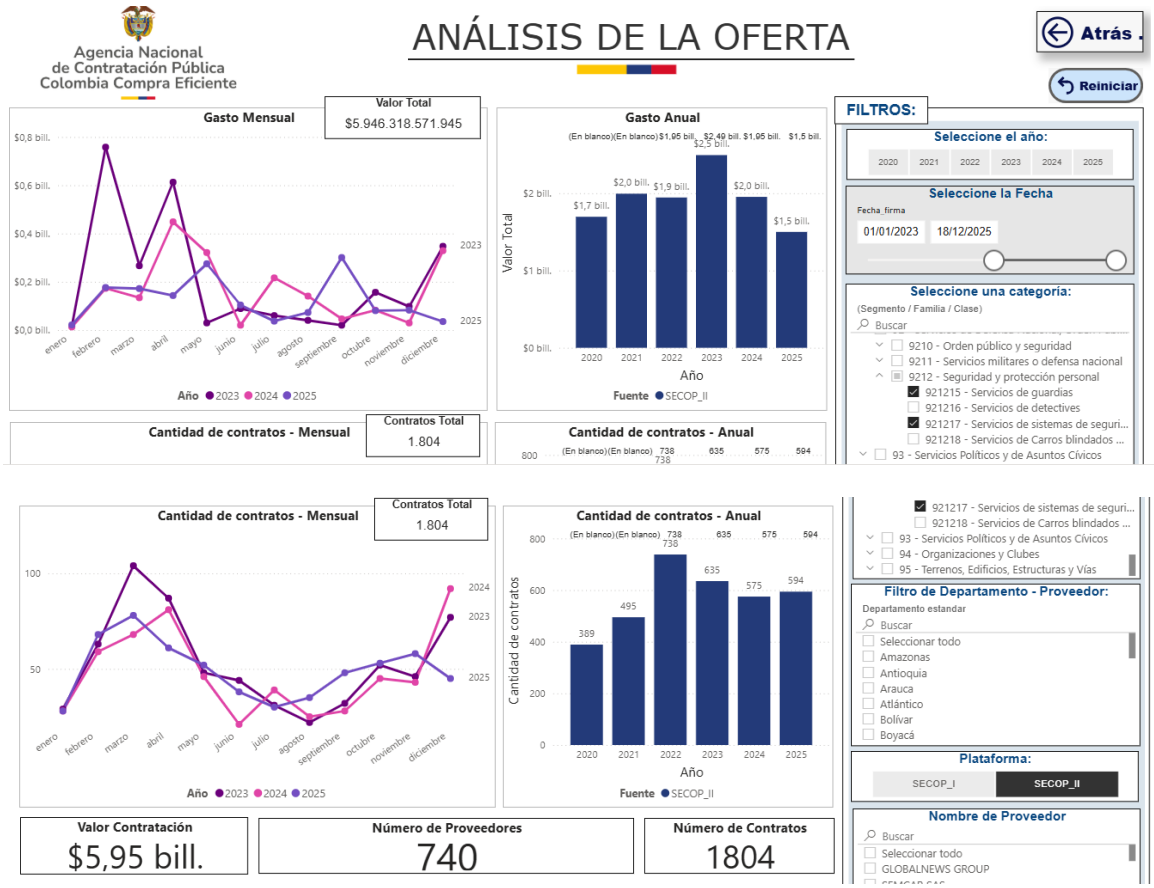
Algunos de los proveedores encontrados son:

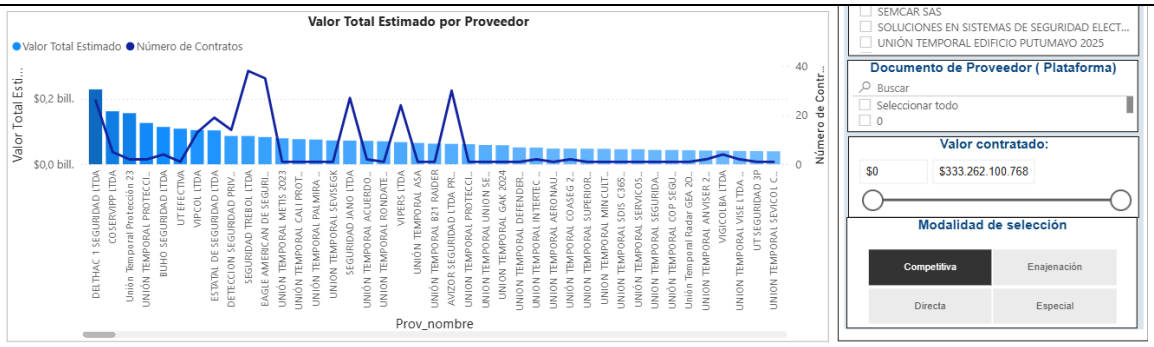
- Interglobal seguridad y vigilancia ltda
- Seguridad nueva era ltda
- Securitas
- Novasep
- Seguridad monarca ltda
- segurcol
- Acon Security Ltda

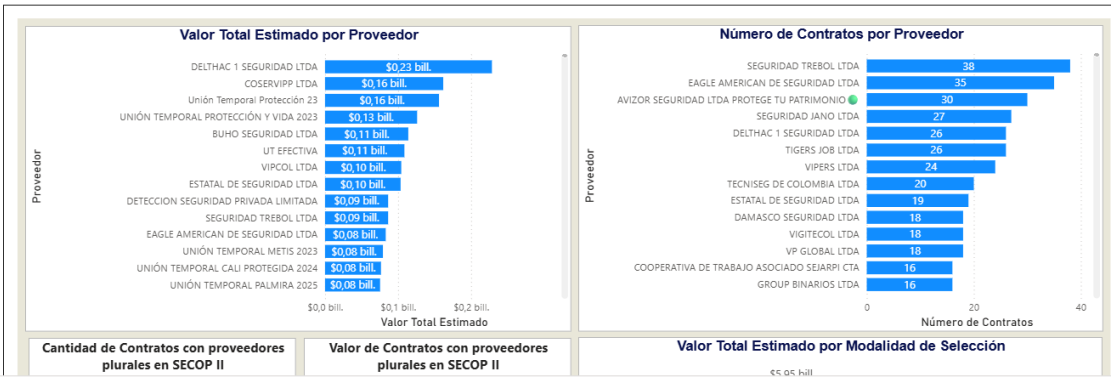
- Atlas Seguridad Ltda
- Avizor Seguridad LTDA
- Compañía de seguridad y vigilancia privada
- E-security ltda
- Seracis ltda
- Empresa de vigilancia delcor ltda
- Empresa de seguridad y vigilancia privada “puma”
- Seguridad privada mercantil ltda - Segurcol
- Miro seguridad
- Seguridad record de Colombia
- Atila - Optima

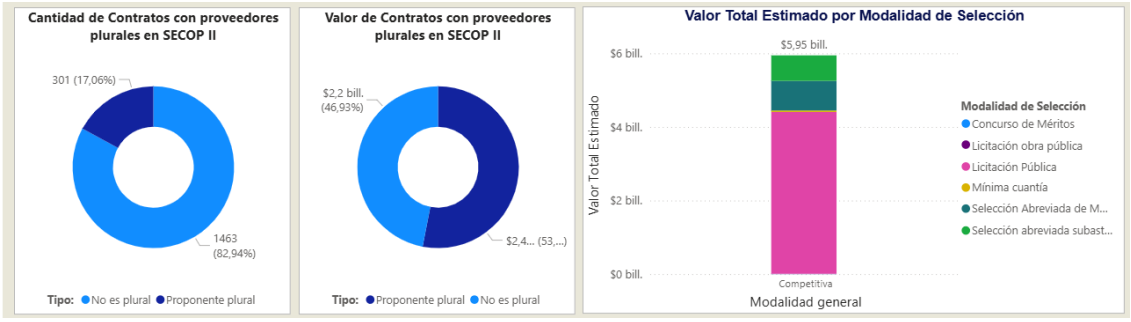
ANALISIS DE LA OFERTA

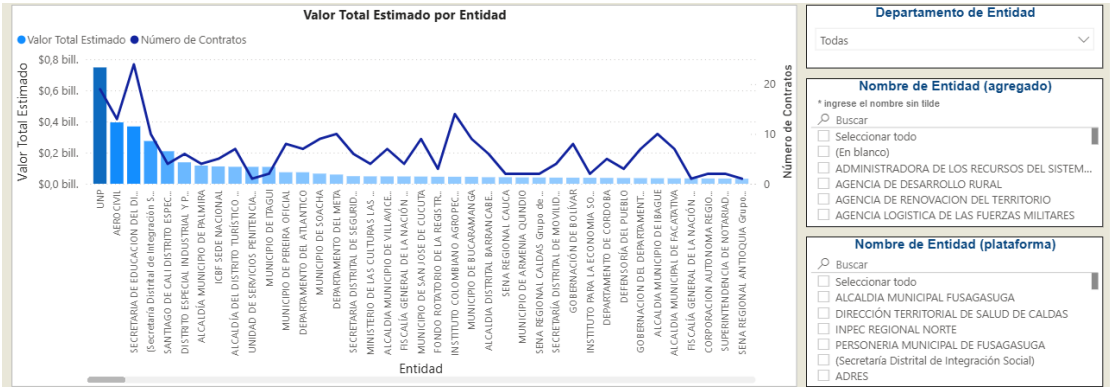
para este análisis se toma información suministrada por la herramienta análisis de la oferta creada por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
SEMCAR SAS
SOLUCIONES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECT...
UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO PUTUMAYO 2025
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$0
$333.262.100.768
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA $0,23 bill.
COSERVIPP LTDA $0,16 bill.
Unión Temporal Protección 23 $0,16 bill.
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2023 $0,13 bill.
BUHO SEGURIDAD LTDA $0,11 bill.
UT EFECTIVA $0,11 bill.
VIPCOL LTDA $0,10 bill.
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA $0,10 bill.
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA $0,09 bill.
SEGURIDAD TREBOL LTDA $0,09 bill.
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA $0,08 bill.
UNIÓN TEMPORAL METIS 2023 $0,08 bill.
UNIÓN TEMPORAL CALI PROTEGIDA 2024 $0,08 bill.
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025 $0,08 bill.
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
SEGURIDAD TREBOL LTDA 38
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA 35
AVIZOR SEGURIDAD LTDA PROTEGE TU PATRIMONIO 30
SEGURIDAD JANO LTDA 27
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA 26
TIGERS JOB LTDA 26
VIPERS LTDA 24
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA 20
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA 19
DAMASCO SEGURIDAD LTDA 18
VIGITECOL LTDA 18
VP GLOBAL LTDA 18
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA 16
GROUP BINARIOS LTDA 16
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
301 (17,06%)
1463 (82,94%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$2,2 bill. (46,93%)
$2,4... (53,...)
Tipo: Proponente plural No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$5,95 bill.
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
INPEC REGIONAL NORTE
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
(Secretaría Distrital de Integración Social)
ADRES

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	206	$494.341.972.987	8,31%	182	$455.183.084.886	7,65%	211	$394.256.462.715	6,63%	599 $
9212 - Seguridad y protección personal	429	$1.999.211.696.795	33,62%	393	$1.498.029.839.435	25,19%	383	$1.105.295.515.127	18,59%	1205 $
Total	635	$2.493.553.669.782	41,93%	575	$1.953.212.924.321	32,85%	594	$1.499.551.977.842	25,22%	1804 $

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ANALISIS DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda para este análisis se toma de la información suministrada por la herramienta de la demanda creada por la Agencia Nacional de la contratación pública Colombia Compra Eficiente



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9212 - Seguridad y protección personal	429	$1.999.211.696.795	33,62%	393	$1.498.029.839.435	25,19%	383	$1.105.295.515.127	18,59%	1205 $
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	206	$494.341.972.987	8,31%	182	$455.183.084.886	7,65%	211	$394.256.462.715	6,63%	599 $
Total	635	$2.493.553.669.782	41,93%	575	$1.953.212.924.321	32,85%	594	$1.499.551.977.842	25,22%	1804 $

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la- oferta

ADQUISICIONES DEL ITM: En oportunidades anteriores, el ITM ha adquirido Bienes similares a los del objeto de este proceso como se relaciona a continuación:

OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	AÑO
Prestación de servicios de vigilancia privada para las diferentes sedes del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.	$ 4.956.528.367	LIICTACION PUBLICA	2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	$ 3.527.367.211	LICITACIÓN	2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	$ 2.079.920.991	LICITACIÓN	2016

ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES: Otras entidades han adquirido productos y servicios similares a los del objeto del presente proceso, según información verificada en la página del SECOP II.

Objeto	**Valor**	**Modalidad de selección**	**Año**	**ENTIDAD**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	4.534.035.476	LICITACION	2024	sabaneta

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CAFETERÍA, MANEJO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ	3.429.347.215	LICITACION	2023	Consejo superior de la judicatura
Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento en general para el campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo (Presentación de oferta)	783.348.781	LICITACION	2023	Institución Universitaria Pascual Bravo

Dinámica, distribución y entrega de los servicios:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas en el estudio Previo.

CONTEXTO COMERCIAL

El valor estimado para esta Contratación es (5,569.085.883) CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS) IVA INCLUIDO

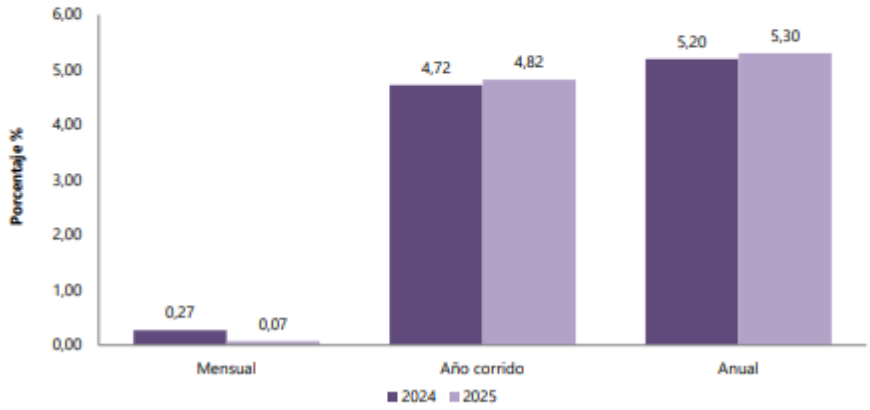
Se aclara que conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 8, no se requiere para la publicación de proyecto de pliegos contar con Certificado de Disponibilidad presupuestal: ARTÍCULO 8o. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. […] PARÁGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
251	21202020080502	Servicios de investigación y seguridad	5,569.085.883

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,83	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

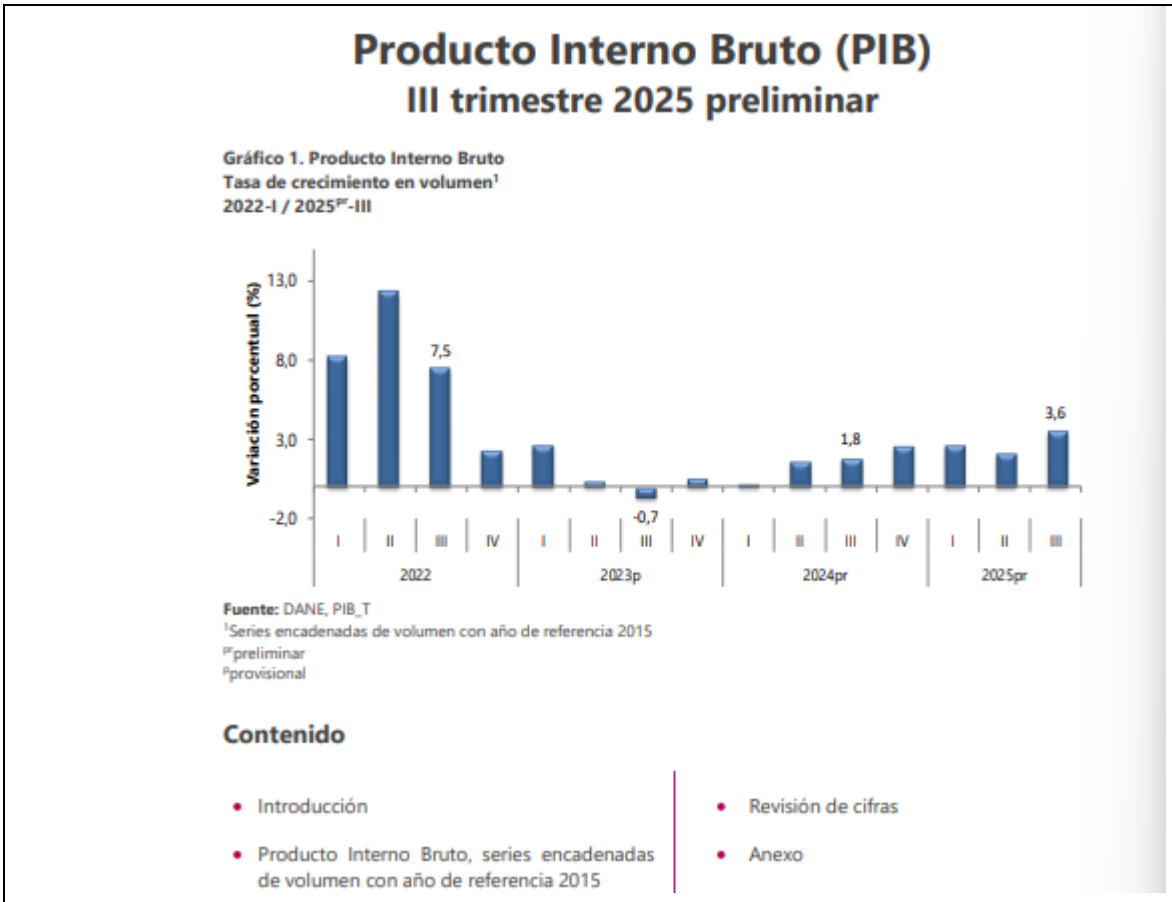
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB



Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internaciona

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere

consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Valor agregado por actividad económica Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%. • Cultivo permanente de café crece 9,8%. • Ganadería crece 7,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%. • Pesca y acuicultura crece 16,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%. • Cultivo permanente de café crece 32,0%. • Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%. • Pesca y acuicultura crece 1,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Explotación de minas y canteras5 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Los proponentes debe acreditar los siguientes indicadores financieros

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con el Decreto 1082 de 2015 con la información financiera a diciembre 31 de 2024.
Si es Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad financiera así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la fórmula general.
FORMULA GENERAL:
(∑ni=1 Numerador del indicador i x porcentaje de participación i) (∑ni=1 Denominador del indicador x porcentaje de participación i)

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural.
Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:
Si el Registro Único de Proponentes (RUP) se encuentra actualizado con el con el Decreto 1082 de 2015 y la información financiera está con fecha de corte a diciembre 31 de 2024 debe aportar el Certificado de RUP vigente y en firme.
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son:
Rentabilidad sobre patrimonio: Ganancia (perdida) / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
Rentabilidad sobre activos: Ganancia (perdida) / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se debe establecer los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicador adicional de capacidad financiera:

Capital de trabajo Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. Con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con el Decreto 1082 de 2015 con la información financiera a diciembre 31 de 2024.

Si es Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad financiera así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la fórmula general.

FORMULA GENERAL:
(Σni=1 Numerador del indicador i x porcentaje de participación i)
(Σni=1 Denominador del indicador x porcentaje de participación i)

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- Si el Registro Único de Proponentes (RUP) se encuentra actualizado con el con el Decreto 1082 de 2015 y la información financiera está con fecha de corte a diciembre 31 de 2024 debe aportar el Certificado de RUP vigente y en firme.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Ganancia (perdida) / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

- Rentabilidad sobre activos: Ganancia (perdida) / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Ganancia (perdida) / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
Rentabilidad sobre activos: Ganancia (perdida) / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPITAL DE TRABAJO = Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

INDICADORES FINANCIEROS

MACROSECTOR: Actividades de servicios administrativos y de apoyo
SECTOR: Actividades de seguridad e investigación privada
ACTIVIDAD: Actividades de seguridad privada.

Igualmente, los estados financieros – estado de resultados del macro sector para hallar la Ganancia (perdida) por actividades de operación, los costos financieros reportados por las empresas a diciembre de 2024 en miles de pesos; de la actividad económica de Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, código CIIU – N-8010 y consultado el portal de información empresarial de la superintendencia de sociedades, se evidencia que con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), se evidencian que en el mercado existen 22 PYMES con dicha clasificación. El resultado es el siguiente:

Análisis de Indicadores Financieros:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección	Indice de Liquidez	Endeudamiento	ROE	ROA	Cobertura de Intereses	Capital de
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANAR	N8010 - Actividades de seguridad priva	CASANARE	3,84810386	0,218864825	0,80118	0,65731	0,00	0,74013
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANAR	N8010 - Actividades de seguridad priva	CASANARE	3,84810386	0,218864825	0,80118	0,65731	0,00	0,74013
800213173	CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	7,73610721	0,421976746	0,72591	0,51049	469,58	0,87074
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA L	N8010 - Actividades de seguridad priva	ATLANTICO	4,58430738	0,982675113	0,67	0,33793	0,00	0,78186
811034722	Auto Safe SA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	0,51154891	-2,19600987	2,1495	-1,7972	0,00	-0,9548
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	HUILA	8,02036271	0,568643461	0,08638	0,05506	0,00	0,87532
816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN RE	N8010 - Actividades de seguridad priva	HUILA	6,11992887	0,671642189	0,50081	0,29959	6,93	0,8366
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	2,9901086	3,83931148	0,18365	0,03795	0,00	0,66556
830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	8,08961667	0,526963506	0,54842	0,35916	0,00	0,87638
830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTAD	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	1,61021334	1,333692819	0,48991	0,20993	3,51	0,37896
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	1,62797082	0,860564101	0,59706	0,3209	0,00	0,38574
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	2,05081202	1,48801325	0,6235	0,2506	1,87	0,51239
900055281	1TEG SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	ANTIOQUIA	2,17579287	-663,007498	62,5254	-0,0944	-583,24	0,5404
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	5,4958917	15,6742887	-0,7788	-0,0467	0,00	0,81805
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN RE	N8010 - Actividades de seguridad priva	ATLANTICO	28,4794046	1,126785441	0,48857	0,22972	0,00	0,96489
900227032	cripton security ltda	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(		4,221772065	0,24162	0,04627	0,00	1
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	0,16237017	5,798231076	0,28151	0,04141	0,00	-5,1588
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	SANTANDEF	3,84153112	0,325402844	0,34964	0,2638	0,00	0,73969
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	4,66128451	0,649347032	0,15847	0,09608	0,00	0,78547
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	6,16851894	0,798212321	0,7256	0,40351	0,00	0,83789
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	BOGOTA D.(	6,9251774	1,494677131	-0,3653	-0,1464	0,00	0,8556
901050298	PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad priva	VALLE	1,41788536	2,830242486	0,28857	0,07534	6,56	0,29472

INDICES DE LIQUIDEZ:

Indica el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el -apalancamiento financiero de la empresa.

NOTA: En el caso de decimales en el valor consolidado final del criterio, el valor obtenido se aproximará por exceso o por defecto a la unidad entera más cercana. Así las cosas, cuando el primer decimal sea inferior o igual a 5, se reducirá a la unidad entera más cercana y si el primer decimal es superior a 5, se incrementará a la unidad entera más cercana.

INDICES DE ENDEUDAMIENTO:

Indicadores financieros 2024	Índice
Liquidez	2,00
Endeudamiento	70%

INDICE DE COBERTURA:

El índice de cobertura es la relación entre la Ganancia (perdida y los costos financieros (gastos de intereses), que indica la capacidad que tiene la empresa de generar efectivo para pagar la deuda; si la relación es inferior a 1,0, la empresa esperaría tener un flujo de caja negativo y no puede pagar el nivel de deuda. Si la relación es superior a 1,0, las ganancias de la empresa deben ser suficientes para absorber ese nivel de endeudamiento. En cualquier caso, el número más grande es el mejor.

De la anterior consulta hecha de la información financiera de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES se toman los datos de la ganancia (perdida) y costos financieros para calcular el índice de cobertura de intereses:

Indicadores financieros 2024	Índice
Cobertura de Intereses	2,00

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

CAPITAL DE TRABAJO = Activo corriente - Pasivo corriente

Indicadores financieros 2024	Índice
Capital de trabajo	69,64

De la anterior consulta de la información financiera de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES del año 2024 se toman los siguientes indicadores de la capacidad organizacional:

Indicadores financieros 2024	Índice
Rentabilidad del activo (ROA)	0,19
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	0,48

Análisis de Índices:

El nivel de financiación que no es realizada con recursos de los accionistas sino con deuda de terceros, a diciembre 31 de 2024 el endeudamiento fue del 70% y su liquidez de 2,00

La rentabilidad o el retorno sobre los activos (ROA) que mide la capacidad efectiva de la empresa para remunerar a todos los capitales puestos a su disposición sean propios (patrimonio neto) o ajenos (pasivos) que lo conforman, al año 2024 fue de 0.19 al igual que la rentabilidad de los accionistas de los grupos, establecida por medio de la rentabilidad del patrimonio (ROE) en un 0,48

CONCLUSION:

De acuerdo a lo consultado en el (Portal de Información Empresarial de SUPERSOCIEDADES), al análisis anterior del sector y teniendo en cuenta los índices anteriores, la entidad ha replanteado estos indicadores para garantizar pluralidad de oferentes de acuerdo a la siguiente gráfica:

Indicadores Financieros	Valor
Liquidez (igual) = o > (mayor)	2,00
Endeudamiento (igual) = o < (menor)	70%
ROA- Rentabilidad del activo (igual) = o > (mayor)	0,19
ROE- Rentabilidad del patrimonio (igual) = o > (mayor)	0,48
Cobertura de intereses (igual) = o > (mayor)	2,00
Capital de trabajo (igual) = o > (mayor)	69,64%

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

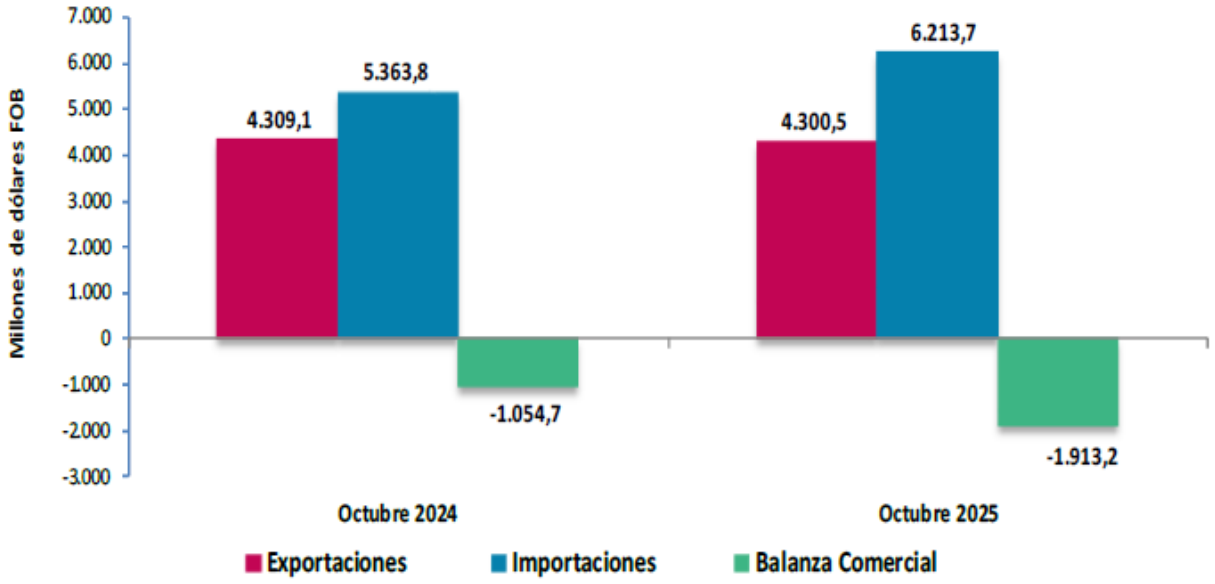
4. CONTEXTO TÉCNICO
Ver las especificaciones técnicas en el estudio previo.

5. ANALISIS INTERNACIONAL
Comportamiento general de la balanza comercial

4.1 Octubre 2025

En octubre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.913,2 millones FOB, mientras que en octubre de 2024 se presentó un déficit de US$1.054,7 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Octubre (2024-2025)[P]

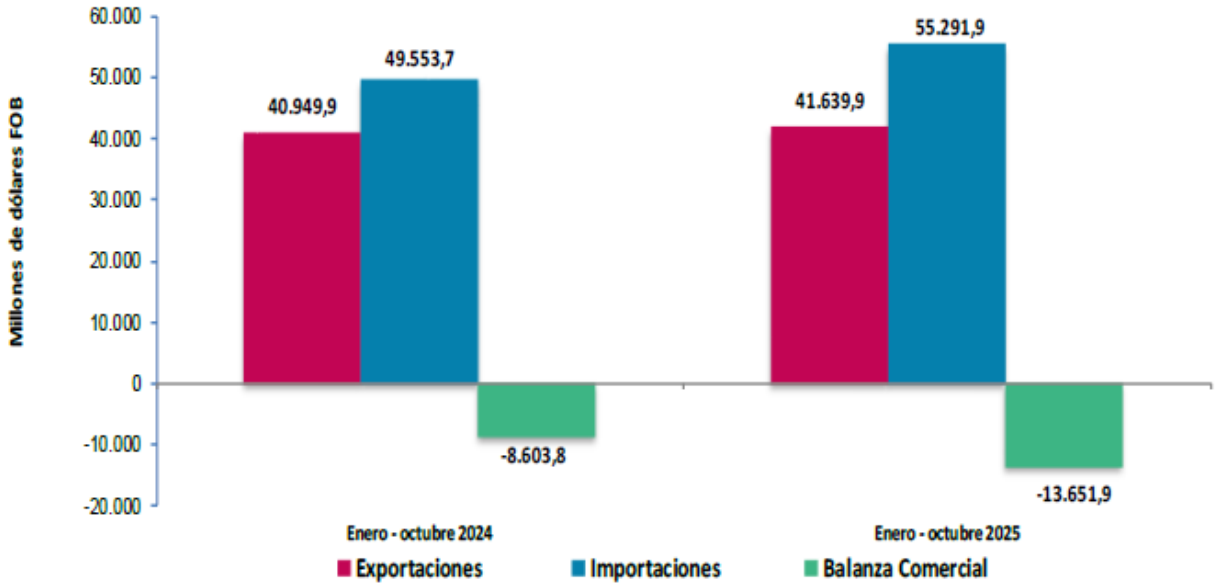


Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
[P]: Cifras provisionales

4.2 Enero – octubre 2025

En el periodo enero - octubre 2025, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$13.651,9 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2024 se presentó un déficit de US$8.603,8 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – octubre (2024-2025)[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P]: Cifras provisionales

IMPORTACIONES

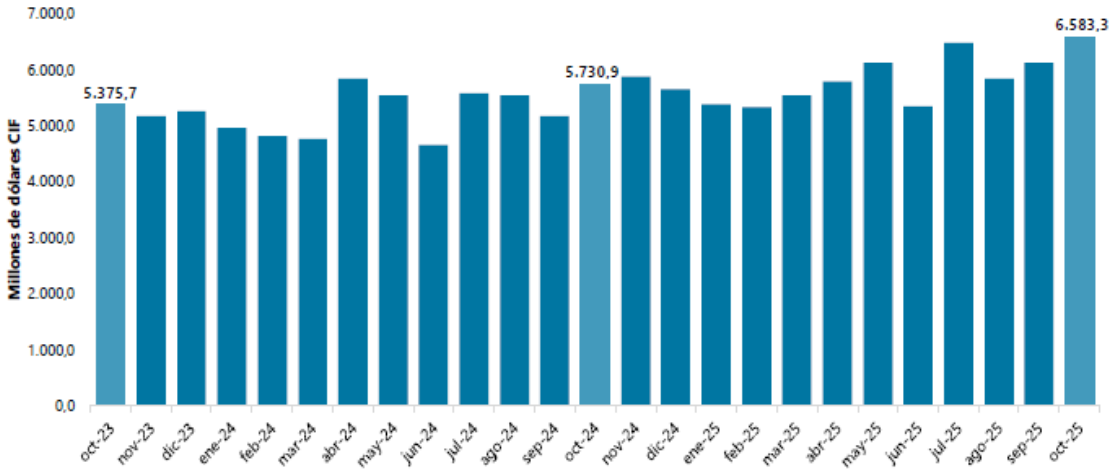
DANE

Boletín técnico

Bogotá, *23 de diciembre de 2025*

Importaciones (IMPO)
Octubre 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Octubre (2023-2025)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre P					Enero - Octubre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.730,9	6.583,3	14,9	14,9		52.579,7	58.561,4	11,4	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1 Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los “Demás”.

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)p

Sección / Capitulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**		**14,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**856,3**	**968,3**	**13,1**		**2,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**739,8**	**646,9**	**-12,6**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	**4.128,3**	**4.962,8**	**20,2**		**14,6**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	**6,5**	**5,3**	**-18,4**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

2.2 Enero – octubre 2025 vs enero – octubre 2024

En el periodo enero - octubre 2025, las importaciones colombianas fueron US$58.561,4 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,4%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - octubre 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$43.960,8 millones CIF y presentaron un crecimiento del 12,6%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (14,7%) que contribuyó con 6,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - octubre 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$8.568,0 millones CIF y aumentaron 11,7%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó

principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,5%), que aportaron 7,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - octubre 2025, fueron de US$5.912,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,5% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Metales no ferrosos (23,3%), que contribuyó con 3,0 puntos porcentuales a la variación total del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los "Demás". (Tabla 3)

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – octubre (2025/2024)[P]

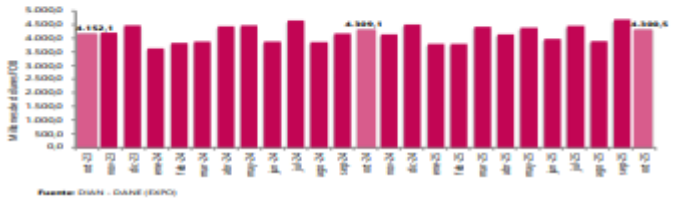
Sección	Capítulo	Descripción	Enero - octubre 2024	Enero - octubre 2025	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**		**11,4**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**7.673,4**	**8.568,0**	**11,7**		**1,7**
0		Productos alimenticios y animales vivos	6.021,8	6.591,7	9,5	7,4	1,1
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	230,6	478,3	107,4	3,2	0,5
	04	Cereales y preparados de cereales	2.165,1	2.275,6	5,1	1,4	0,2
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	409,5	497,1	21,4	1,1	0,2
	01	Carne y preparados de carne	491,3	567,9	15,6	1,0	0,1
	05	Legumbres y frutas	729,4	805,5	10,4	1,0	0,1
	02	Productos lácteos y huevos de aves	183,1	225,4	23,1	0,6	0,1
	09	Productos y preparados comestibles diversos	468,3	476,8	1,8	0,1	0,0
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	17,9	23,2	29,1	0,1	0,0
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	1.078,6	1.076,4	-0,2	0,0	0,0
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	247,9	165,5	-33,2	-1,1	-0,2
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	586,5	742,4	26,6	2,0	0,3
1		Bebidas y tabacos	386,0	479,0	24,1	1,2	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	679,0	754,9	11,2	1,0	0,1
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**5.769,9**	**5.912,8**	**2,5**		**0,3**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	4.873,6	4.833,5	-0,8	-0,7	-0,1
		Demás	896,3	1.079,3	20,4	3,2	0,3
		Manufacturas	**39.049,7**	**43.960,8**	**12,6**		**9,3**
7		Maquinaria y equipo de transporte	16.622,8	19.068,0	14,7	6,3	4,7
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	11.504,0	12.663,1	10,1	3,0	2,2
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	6.715,9	7.407,9	10,3	1,8	1,3
8		Artículos manufacturados diversos	4.207,0	4.821,8	14,6	1,6	1,2
		Otros sectores	**86,7**	**119,8**	**38,1**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
[P] Cifras provisionales

Exportaciones (EXPO)

Exportaciones (EXPO)
Octubre 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Octubre (2023-2025)p



Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos. Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN) establecen, entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 en Colombia se creó un Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex. En el marco de este Comité se adaptaron las modalidades de exportación para Colombia, por medio de las cuales se identifican los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes.

Teniendo en cuenta el cambio en la estructura y la dinámica de las exportaciones colombianas, el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, acordó eliminar, a partir de los resultados del mes de enero de 2012, la agregación de las exportaciones en tradicionales y no tradicionales, e implementar en su lugar la de grupos de productos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3). A partir de enero del 2012, las estadísticas de exportaciones colombianas se agregaron en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3): Agropecuario, alimentos y bebidas1 , Combustibles y productos de las industrias extractivas2 , Manufacturas3 y Otros sectores

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Octubre					Enero - octubre				
	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
Total	4.309,1	4.300,5	-0,2		100,0	40.949,9	41.429,9	1,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.002,3	1.325,4	32,2	7,5	30,8	9.044,6	12.710,6	36,0	8,2	30,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.860,7	1.507,3	-19,0	-8,2	35,0	19.516,9	16.197,4	-17,0	-8,1	38,9
Manufacturas [3]	942,5	1.004,4	6,6	1,4	23,4	8.747,6	9.123,1	4,3	0,9	21,9
Otros sectores [4]	503,7	463,3	-8,0	-0,9	10,8	3.140,7	3.608,9	14,9	0,7	8,7

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.300,5 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2% en relación con octubre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 19,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,8%, Manufacturas con 23,4%, y Otros sectores con 10,8%. En octubre de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,6% frente a octubre de 2024 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1. Octubre 2025 En octubre de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.507,3 millones FOB y presentaron una caída de 19,0% frente a octubre de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-22,1%) que contribuyó con 14,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En octubre de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$1.004,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,6%, frente a octubre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (5,1%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.325,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 32,2%, comparado con octubre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (65,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (66,4%) que contribuyeron en conjunto con 27,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-8,0%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 8,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)p

Descripción	Octubre 2024p	Octubre 2025p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.509,1	4.500,1	-0,2		-0,2
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.002,1	1.325,4	32,2		7,5
Café sin tostar descafeinado o no[2]	327,2	541,0	65,3	21,5	5,0
Bananos (incluso plátanos) frescos o secos[3]	92,1	153,2	66,4	6,1	1,4
Aceite de palma y sus fracciones[4]	21,7	41,7	93,0	4,2	1,0
Frutas frescas o secas[5]	37,6	59,4	58,1	2,2	0,5
Flores y follaje cortados[6]	176,0	169,5	-3,7	-0,6	-0,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[7]	36,2	29,2	-19,3	-0,7	-0,2
Arroz con cáscara (arroz paddy o arroz en bruto)[8]	10,7	3,0	-72,0	-0,8	-0,2
Ganado bovino vivo[9]	24,3	6,9	-71,7	-1,7	-0,4
Demás subgrupos	276,6	299,6	8,3	2,3	0,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	1.860,7	1.507,3	-19,0		-8,2
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.229,6	957,6	-22,1	-14,6	-4,3
Hulla, coque y briquetas[12]	460,8	429,7	-6,7	-1,7	-0,7
Minas y desechos de metales[13]	73,6	96,5	31,2	1,2	0,5
Demás	96,8	23,4	-75,8	-3,9	-1,7
Manufacturas[14]	942,5	1.004,4	6,6		1,4
Maquinaria y equipo de transporte[15]	189,4	236,3	24,7	5,0	1,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16]	178,2	197,6	9,1	2,1	0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	121,7	134,6	2,6	0,3	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	253,2	248,9	-1,9	-0,8	-0,2
Aeronaves[19]	38,2	41,1	8,1	0,3	0,1
Otros sectores[20]	503,7	463,3	-8,0		-0,9
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	501,1	458,2	-8,6	-0,6	-1,0
Demás capítulos	2,6	5,1	114,6	0,5	0,1

Fuente: DIAN - DANE (DIPO).

p Cifras provisionales como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

2.2. Enero – octubre 2025 En el periodo enero - octubre 2025, las exportaciones colombianas fueron US$41.639,9 millones FOB y registraron un aumento de 1,7%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - octubre 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$16.197,4 millones FOB y disminuyeron 17,0% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,5%) y Hulla, coque y briquetas (-30,1%) que contribuyeron, en conjunto, con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - octubre 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$12.710,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 36,0% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (77,9%) y Aceite de palma y sus fracciones (90,2%) que contribuyeron en conjunto con 25,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - octubre 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$9.123,1 millones FOB y registraron un crecimiento de 4,3% frente a enero - octubre 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (9,1%) y Maquinaria y equipo de transporte (4,7%) que contribuyeron en conjunto con 4,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - octubre 2025 frente al periodo enero - octubre 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (8,0%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 7,8 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3)

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – octubre (2025/2024)p

Descripción	Enero - octubre 2024p	Enero - octubre 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	40.848,9	41.029,9	1,7		1,7
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	9.564,6	12.710,8	36,8		8,2
Café sin tostar descafeinado o no[2]	2.674,2	4.756,9	77,9	22,3	5,1
Aceite de palma y sus fracciones[3]	669,8	695,8	90,2	3,5	0,8
Bananas (incluso plátanos) frescos o secos[4]	1.034,6	1.262,3	23,2	2,5	0,6
Extractos esencias y concentrados de café[5]	297,0	408,2	45,5	1,4	0,3
Otras frutas cítricas frescas o secas[6]	118,2	108,7	-8,0	-0,1	0,0
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y sálvia mixta[7]	38,2	28,6	-25,2	-0,1	0,0
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[8]	67,7	57,7	-14,8	-0,1	0,0
Demás.	4.775,1	5.392,4	12,9	6,6	1,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	19.516,9	16.197,4	-17,0		-8,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	12.688,0	10.597,4	-16,5	-10,7	-5,1
Hulla, cinque y briquetas[11]	5.780,9	4.045,5	-30,1	-8,9	-4,3
Demás.	1.044,6	1.554,4	48,8	2,6	1,2
Manufacturas[12]	8.747,6	9.123,1	4,3		0,9
Productos químicos y productos conexos[13]	3.033,1	3.036,2	0,1	0,1	0,1
Maquinaria y equipo de transporte[14]	1.767,1	1.849,9	4,7	0,9	0,2
Artículos manufacturados diversos[15]	1.113,5	1.122,0	0,8	0,1	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	2.533,8	2.515,1	-0,7	-0,2	0,0
Ferroníquel[17]	452,0	387,9	-14,1	-0,7	-0,2
Otros sectores[18]	3.040,7	3.408,9	8,0		0,7
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	3.023,6	3.384,1	7,8	7,8	0,6
Demás capítulos	17,0	24,7	42,8	0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

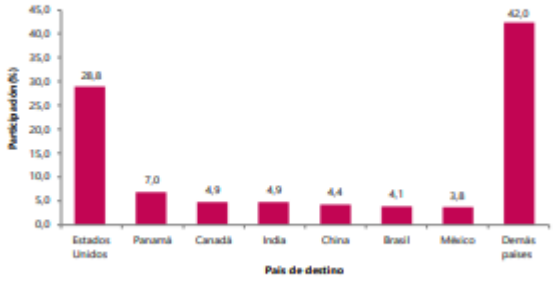
p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

* Variación superior al 1000%.

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28.
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4223
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0572
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0986
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0365
9 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68.
10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
13 Incluye la sección 5 de la CUCI
14 Incluye la sección 7 de la CUCI
15 Incluye la sección 8 de la CUCI
16 Incluye la sección 6 de la CUCI
17 Corresponde al rubro básico 67105 (5 dígitos) de la CUCI
18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
19 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Exportaciones según país de destino 3.1. Octubre 2025 En octubre de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,8% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Canadá, India, China, Brasil y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.
Octubre 2025p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
p Cifras provisionales

En octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, el aumento en las ventas a Panamá y Costa de Marfil aportó en conjunto 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación total de las exportaciones (-0,2%). En contraste, las ventas externas a Canadá contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.
Octubre (2025/2024)P

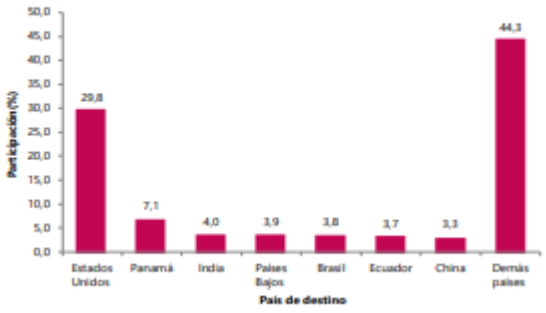
País destino/Subgrupo CUCI	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2025
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.509,1**	**4.500,5**	**-0,2**		**-0,2**	**100,0**
Panamá	**669,6**	**500,9**	**-33,1**		**-3,5**	**7,0**
Petróleo crudo	415,3	264,6	-36,3	-33,5	-3,5	6,2
Muebles de madera	2,1	0,3	-84,5	-0,4	0,0	0,0
Demás	32,1	36,0	12,0	0,9	0,1	0,8
Costa de Marfil	**70,2**	**0,8**	**-98,9**		**-1,6**	**0,0**
Petróleo crudo	69,3	0,0	-100,0	-98,7	-1,6	0,0
Demás	0,9	0,8	-14,6	-0,2	0,0	0,0
Emiratos Árabes Unidos	**84,2**	**26,6**	**-68,4**		**-1,3**	**0,6**
Oro no monetario	70,2	17,7	-74,8	-62,4	-1,2	0,4
Demás	14,0	8,9	-36,4	-6,1	-0,1	0,2
Ecuador	**212,4**	**157,8**	**-26,7**		**-1,3**	**3,7**
Energía eléctrica	74,6	3,3	-95,7	-34,5	-1,7	0,1
Demás	137,8	154,5	13,8	8,8	0,4	3,6
Brasil	**214,8**	**174,4**	**-18,8**		**-0,9**	**4,1**
Otras variedades de fruta	44,2	30,1	-32,1	-6,6	-0,3	0,7
Demás	170,6	144,3	-15,4	-12,2	-0,6	3,4
India	**249,5**	**210,4**	**-15,7**		**-0,9**	**4,9**
Otras variedades de fruta	23,0	5,6	-84,3	-7,8	-0,5	0,1
Demás	226,4	204,8	-9,7	-7,9	-0,5	4,8
Canadá	**62,1**	**211,0**	**239,6**		**3,5**	**4,9**
Oro no monetario	0,0	141,7	**	228,0	3,3	3,3
Demás	62,1	69,3	11,6	11,6	0,2	1,6
Demás países	**2.966,4**	**3.218,6**	**8,5**		**5,9**	**74,8**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
* Variación superior al 500%.
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En octubre de 2025, la caída en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-36,3%) y Muebles de madera (-84,5%) en comparación con octubre de 2024. En octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, el crecimiento de las exportaciones a Canadá fue explicada principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario.

Enero – octubre 2025 En enero – octubre de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 29,8% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, Países Bajos, Brasil, Ecuador y China

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino
Enero – octubre 2025P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

En el periodo enero – octubre de 2025 los países de destino que contribuyeron principalmente al aumento de las exportaciones colombianas fueron Canadá y Países Bajos aportando en conjunto 3,3 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las exportaciones a Panamá aportaron 1,7 puntos porcentuales negativos a la variación total (Tabla 5).

Tabla 5. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3
Enero – octubre (2025/2024)p

País destino	Enero - octubre 2024	Enero - octubre 2025	Variación (%)	Contribución al País de destino (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2025
	Millones de dólares FOB					
Total	**40.949,0**	**41.459,0**	**1,7**		**1,7**	**100,0**
Canadá	**534,0**	**1.361,0**	**154,9**		**2,0**	**3,3**
Oro no monetario	0,0	0,0	**	120,6	1,8	1,5
Café sin tostar descafeinado o no	212,7	387,2	82,0	32,6	0,4	0,9
Demás	321,1	329,5	2,5	1,4	0,0	0,8
Países Bajos	**1.126,5**	**1.660,4**	**45,6**		**1,3**	**3,9**
Petróleo crudo	199,8	434,0	117,2	20,8	0,6	1,0
Demás	926,7	1.206,4	30,2	24,8	0,7	2,9
Estados Unidos	**11.663,5**	**12.411,5**	**6,7**		**1,1**	**29,8**
Café sin tostar descafeinado o no	999,9	1.783,2	78,3	6,5	1,0	4,3
Demás	10.663,6	10.628,3	-0,3	-2,8	-0,0	25,5
Perú	**640,0**	**1.355,0**	**44,1**		**1,0**	**3,3**
Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	241,3	**	21,6	0,6	0,6
Demás	640,0	1.114,6	18,5	18,5	0,4	2,7
Emiratos Árabes Unidos	**375,4**	**700,4**	**86,6**		**0,8**	**1,7**
Oro no monetario	312,6	620,2	100,6	83,8	0,8	1,5
Demás	62,8	79,3	16,7	2,8	0,0	0,2
Bélgica	**522,0**	**783,3**	**50,1**		**0,6**	**1,9**
Café sin tostar descafeinado o no	338,4	587,7	68,6	30,5	0,4	0,9
Demás	200,6	195,6	-34,7	-19,5	0,2	0,9
Panamá	**3.668,5**	**2.670,2**	**-99,0**		**-1,3**	**3,1**
Petróleo crudo	3.349,2	2.614,3	-21,9	-20,0	-1,8	6,3
Demás	319,1	353,8	10,9	0,9	0,1	0,8
Demás países	**21.616,5**	**20.416,5**	**-5,6**		**-3,4**	**49,2**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En el periodo enero – octubre 2025 en comparación con enero – octubre 2024, el aumento en las ventas externas a Canadá se explicó principalmente por las mayores exportaciones de Oro no monetario y Café sin tostar descafeinado o no (82,0%) que aportaron en conjunto 153,2 puntos porcentuales a la variación del país. En enero – octubre de 2025 en comparación con enero - octubre de 2024, la caída de las exportaciones a Panamá fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-21,9%), que aportó 20,0 puntos porcentuales negativos a la variación del país.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de este proceso de selección es LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el **Decreto 310 de 2021** y la circular externa **N° 4 del 2021** expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Institución realizó las consultas pertinentes en los acuerdos marco vigentes en Colombia compra eficiente en virtud a lo dispuesto en el plan nacional de desarrollo "pacto por Colombia" **ley 1955 de 2019**, en el parágrafo **5° del artículo 41,y parágrafo 3° del artículo 42**, toda vez que: (i) obliga a todas las entidades estatales a adquirir sus bienes o servicios utilizando esta herramienta, sin importar a la rama del poder público a la que pertenezcan, y (ii) le da prioridad a la compra por catálogo derivado de un acuerdo marco de precios como modalidad de selección, sobre todas las demás modalidades, incluyendo la mínima cuantía; en dicha actividad se logró identificar que no se cuenta con un acuerdo marco vigente para el servicio de **VIGILANCIA** con el cual se pueda satisfacer la necesidad requerida por la Institución.



De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Licitación pública es la regla general para la selección de los contratistas salvo que se configure alguna de las excepciones previstas (selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa); en el caso en concreto, la satisfacción de la necesidad institucional implica la ejecución de actividades propias de la Entidad
no uniformes en cuanto su alcance y calidad, el suministro de bienes, el arrendamiento de herramientas, maquinaria y equipos y el valor estimado supera el 10% del presupuesto de la Entidad, motivo por el cual, el presente proceso no se adecua a ninguna de las excepciones previstas ni al acuerdo marco mencionado.

Por lo tanto, conforme lo establecido en el numeral primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del presente proceso será la de Selección de **LICITACIÓN PUBLICA** debido a que la cuantía excede el límite de menor cuantía de la entidad y la necesidad institucional no se puede satisfacer con bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización por lo que no se configuran las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo.

La estructura y procedimiento del proceso de selección se realizará con apego a los establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones Reglamentarias por el Decreto 1082 de 2015 en especial las señaladas en los siguientes artículos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación.*** *En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. *Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.*

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. *La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. *La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. *En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos*
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.10. Puntaje adicional para proponentes que sean empresas de vigilancia y seguridad privada o cooperativas de vigilancia y seguridad privada. *En los procesos de licitación pública las Entidades Estatales otorgarán hasta el tres por ciento (3%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada que tengan dentro de su personal operativo mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de cuarenta y cinco (45) años vinculados a la planta de personal, con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, de acuerdo con los siguientes criterios:*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*
PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*
PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.*

1. **PROMOCIÓN AL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El presente proceso no será objeto de limitación a MiPymes, toda vez que supera el valor de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), como lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
Profesional Universitario – Departamento Financiero y Comercial

ELABORÓ	SOLICITÓ	REVISÓ Y VERIFICÓ
Diana Catalina Gomez Cuartas Abogada Departamento de Infraestructura física y Servicios Generales	**Lucas Cardona Giraldo** DIRECTOR ADMINISTRATIVO	**Stefanny Gisell Guerrero** Henao P.U – Departamento Financiero y Comercial